ACTAS DE INICIO

ACTA DE INICIO

ACTA No. 01
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

FECHA:	31/10/2023
PAGINA:	1 DE 1

CONTRATO [X] OBRA PÚBLICA [] No. FACATATIVA [illegible]

CONVENIO [] INTERVENTORIA [X]

OBJETO	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SST PARA CONTRATAR LAS OBRAS NECESARIAS PARA EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE VIAS URBANAS Y RURALES EN EL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ

PLAZO:	3	MESES	X
		DIAS	

FECHA DE TERMINACIÓN:	D D	M M	A A A A
	3 0	1 2	2 0 2 3

VALOR TOTAL $ 138.947.812

En Facatativá Cundinamarca se reunieron:

ING. CESAR AUGUSTO VILLAMIL MORALES Secretario de obras públicas	SUPERVISOR
GILBERTO MARTINEZ ARGUELLES Representante Legal **CONSORCIO HIPERVIAL 2023**	INTERVENTOR

Y CONSIDERANDO:

Que el contratista se compromete a ampliar la vigencia de las pólizas por el tiempo igual al transcurrido entre el perfeccionamiento del contrato y la fecha de suscripción de esta acta. Que, mediante la suscripción de la presente orden de iniciación, el interventor y supervisor del contrato asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente en:

- Fecha de iniciación del contrato
- Fecha de terminación del contrato: Esta fecha se modificará en el caso de que se autoricen suspensiones y/o prórrogas al plazo contractual, de lo cual deberá dejarse constancia por medio de las actas de suspensión o contratos adicionales.
- Valor del contrato: Este valor se modificará en el caso de que se autoricen adiciones en valor al contractualmente citado, de lo cual deberá dejarse constancia por medio de las actas de adición o contratos adicionales.
- Cantidades de obra: Estas se modificarán en el caso de que se sustenten técnicamente y se autoricen mayores o menores cantidades, de lo cual deberá dejarse constancia por medio de las actas de mayores o menores cantidades.
- El presupuesto oficial presentado por el ejecutor del contrato fue revisado por el interventor y/o supervisor.

ACUERDAN:

Dar inicio a las actividades correspondientes al objeto enunciado anteriormente; en consecuencia, el contratista inicia la ejecución del contrato bajo la responsabilidad expresa del interventor y/o supervisor de contrato y/o convenio y dejan expreso que se inicia hasta la fecha expuesta en esta acta.

SUPERVISOR	**ING. CESAR AUGUSTO VILLAMIL MORALES** Secretario de obras públicas	
CONTRATISTA	**GILBERTO MARTINEZ ARGUELLES** Representante Legal **CONSORCIO HIPERVIAL 2023**	Gilberto Martinez

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDÍA DE FACATATIVÁ

ACTA DE INIC
ACTA No. 01
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

FECHA:	31/10/2023
PÁGINA:	1 DE 1

CONTRATO [X] OBRA PÚBLICA [X] No. FACATATIVA 025/2023

CONVENIO [] INTERVENTORIA []

OBJETO: **CONTRATAR LAS OBRAS NECESARIAS PARA EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE VIAS URBANAS Y RURALES EN EL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ**

PLAZO:	3	MESES	X
		DIAS	

FECHA DE TERMINACIÓN: D D M M A A A A — 3 0 / 1 2 / 2 0 2 3

VALOR TOTAL: **$ 1.708.922.814,29**

En Facatativá Cundinamarca se reunieron:

ING. CESAR AUGUSTO VILLAMIL MORALES Secretario de obras públicas	SUPERVISOR
ANGEL ALEXIS BARON RAMIREZ Representante Legal **UNION TEMPORAL FACA BC 2023**	CONTRATISTA
GILBERTO MARTINEZ ARGUELLES Representante Legal **CONSORCIO HIPERVIAL 2023**	INTERVENTOR

Y CONSIDERANDO:

Que el contratista se compromete a ampliar la vigencia de las pólizas por el tiempo igual al transcurrido entre el perfeccionamiento del contrato y la fecha de suscripción de esta acta. Que, mediante la suscripción de la presente orden de iniciación, el interventor y supervisor del contrato asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente en:

- Fecha de iniciación del contrato
- Fecha de terminación del contrato: Esta fecha se modificará en el caso de que se autoricen suspensiones y/o prórrogas al plazo contractual, de lo cual deberá dejarse constancia por medio de las actas de suspensión o contratos adicionales.
- Valor del contrato: Este valor se modificará en el caso de que se autoricen adiciones en valor al contractualmente citado, de lo cual deberá dejarse constancia por medio de las actas de adición o contratos adicionales.
- Cantidades de obra: Estas se modificarán en el caso de que se sustenten técnicamente y se autoricen mayores o menores cantidades, de lo cual deberá dejarse constancia por medio de las actas de mayores o menores cantidades.
- El presupuesto oficial presentado por el ejecutor del contrato fue revisado por el interventor y/o supervisor.

ACUERDAN:

Dar inicio a las actividades correspondientes al objeto enunciado anteriormente; en consecuencia, el contratista inicia la ejecución del contrato bajo la responsabilidad expresa del interventor y/o supervisor de contrato y/o convenio y dejan expreso que se inicia hasta la fecha expuesta en esta acta.

EN CALIDAD DE		NOMBRE	FIRMA
SUPERVISOR		**ING. CESAR AUGUSTO VILLAMIL MORALES** Secretario de obras públicas	
CONTRATISTA		**ANGEL ALEXIS BARON RAMIREZ** Representante Legal **UNION TEMPORAL FACA BC 2023**	
INTERVENTOR		**GILBERTO MARTINEZ ARGUELLES** Representante Legal **CONSORCIO HIPERVIAL 2023**	